



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de junio de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE
INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE
RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1058-A1, 2542, 2543, 2545, 2546,
1054-A1, 2535, 2538, 2540, 1062-A1, 1059-A1,
394-B1, 393-B1 y 1061-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2547,
1057-A1, 2544, 2541, 991-A1, 392-B1, 2537, 2539,
1060-A1, 1055-A1, 395-B1, 1056-A1 y 2536.

Tomo CCI
Número

101

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE RECICLAGUA AMBIENTAL S.A. DE C.V.

En la ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, siendo las trece horas del día veinte de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en la sala de junta que ocupa la Gerencia de Tesorería de Reciclagua Ambiental S.A. de C.V., ubicada en Av. San Rafael N° 2, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, se reunieron los C.C. Mtro. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez, Presidente de Comité; Lic. Sigifredo Gallardo Palacios, Representante del Área Jurídica; Química Patricia Guerrero García, Representante del Área usuaria y Gerente de Operación; Ing. Víctor A. Rodríguez Rodríguez, Representante de la Unidad de Proyectos; C.P. María del Rocío Ríos Castillo, Representante del Área Financiera; C.P. Ismael Fco. Sarabia Radilla, Secretario Ejecutivo del Comité y; L.C.P. y A.P. Patricia G. Contreras Bernal, Representante del Órgano de Control Interno, para que en los términos de lo que dispone los Artículos 22, 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, de su Reglamento, se constituya el Comité de Adquisiciones y Servicios de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.; el cual se integra, instala y funcionara conforme a lo establecido en la presente acta:

PRIMERO: El Comité de Adquisiciones y Servicios de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., se integra por:

- I. El Gerente de Tesorería como Presidente del Comité,
- II. El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos con función de vocal,
- III. El Gerente de Operación con función de vocal,
- IV. El Titular del Órgano de Control Interno con función de vocal,
- V. El Titular del Departamento de Contabilidad General con función de vocal
- VI. El Titular de la Unidad de Proyectos con función de vocal,
- VII. Un Secretario Ejecutivo quien será designado por el Presidente.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones IV y VII quienes solo participaran con voz, debiendo fomentar y motivar el sentido de su opinión a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de procesos adquisitivos estatales.

TERCERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones IV y VII quienes participaran con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de adquisitivos federales.

CUARTO.- A las sesiones del Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

QUINTO.- Los integrantes del Comité designaran por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participaran en ausencia del Titular.

SEXTO.- Las Funciones del Comité serán las establecidas en el Artículo 23 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 y 46 de su Reglamento.

Se hace constar que a los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. se les toma la protesta de la ley para los efectos procedentes.

La presente acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar a las trece horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil dieciséis y se firma al calce y al margen por quienes integran el Comité y participaron en su instauración, para constancia y efectos a que haya lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ

**MTRO. EN H.P. GALO ANTONIO COLLADO
RODRIGUEZ
GERENTE DE TESORERIA
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**L.C.P. Y A.P. PATRICIA G. CONTRERAS BERNAL
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. SIGIFREDO GALLARDO PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**QUIMICA. PATRICIA GUERRERO GARCIA
GERENTE DE OPERACIÓN
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**ING. VICTOR A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**C.P. MARIA DEL ROCIO RIOS CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

**C.P. ISMAEL FCO. SARABIA RADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
(RÚBRICA).**



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DE RECICLAGUA AMBIENTAL S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, siendo las doce horas del día veinte de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en la sala de junta que ocupa la Gerencia de Tesorería de Reciclagua Ambiental S.A. de C.V., ubicada en Av. San Rafael N° 2, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, se reunieron los C.C. Mtro. en H.P. Galo Antonio Collado Rodríguez, Presidente de Comité; Lic. Sigifredo Gallardo Palacios, Representante del Área Jurídica; Química Patricia Guerrero García, Representante del Área usuaria y Gerente de Operación; Ing. Víctor A. Rodríguez Rodríguez, Representante de la Unidad de Proyectos; C.P. María del Rocío Ríos Castillo, Representante del Área Financiera; C.P. Ismael Fco. Sarabia Radilla, Secretario Ejecutivo del Comité y; L.C.P. y A.P. Patricia G. Contreras Bernal, Representante del Órgano de Control Interno, para que en los términos de lo que dispone los Artículos 22 y 24, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 52, de su Reglamento, se constituya el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.; el cual se integra, instala y funcionara conforme a lo establecido en la presente acta:

PRIMERO: El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., se integra por:

- I. El Gerente de Tesorería como Presidente del Comité,
- II. El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos con función de vocal,

- III. El Gerente de Operación con función de vocal,
- IV. El Titular del Órgano de Control Interno con función de vocal,
- V. El Titular del Departamento de Contabilidad General con función de vocal
- VI. El Titular de la Unidad de Proyectos con función de vocal,
- VII. Un Secretario Ejecutivo quien será designado por el Presidente.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones IV y VI quienes solo participaran con voz, debiendo fomentar y motivar el sentido de su opinión a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de procesos adquisitivos estatales.

TERCERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones IV y VI quienes participaran con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de adquisitivos federales.

CUARTO.- Los integrantes del Comité designaran por escrito a sus respectivos suplentes, y solo participaran en ausencia del Titular.

QUINTO.- Las Funciones del Comité serán las establecidas en el Artículo 24 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 54 y 55 de su Reglamento,

Se hace constar que a los representantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y enajenaciones de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. se les toma la protesta de la ley para los efectos procedentes.

La presenta acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de mayo del dos mil dieciséis y se firma al calce y al margen por quienes integran el Comité y participaron en su instauración, para constancia y efectos a que haya lugar.

**COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE
RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ

**MTRO. EN H.P. GALO ANTONIO COLLADO
RODRIGUEZ
GERENTE DE TESORERIA
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**L.C.P. Y A.P. PATRICIA G. CONTRERAS BERNAL
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. SIGIFREDO GALLARDO PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**QUIMICA. PATRICIA GUERRERO GARCIA
GERENTE DE OPERACIÓN
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**ING. VICTOR A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
(RÚBRICA).**

VOCAL DEL COMITÉ

**C.P. MARIA DEL ROCIO RIOS CASTILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

**C.P. ISMAEL FCO. SARABIA RADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 976/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 en contra de EDGAR IVÁN ALAVEZ MEJÍA y SUSANA VALENCIA MAGALLÓN DE ALAVEZ La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestra Griselda Martínez Ledesma por autos de fechas DOCE Y VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA NÚMERO CUATRO DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTE DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, LOTE NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HÉROES", EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil; debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los Tableros de Avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta. CONSTE.- - - - - EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.-RÚBRICA.

1058-A1.-3 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 58/2015.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a los autos de fechas nueve, tres de mayo de dos mil dieciséis dictados en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE CENTRO DE CAPITAL

IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "860", en contra de JULIO CESAR HERNANDEZ MENDOZA, el C. Juez Segundo de la Ciudad de México, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 3, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 13, DE LA MANZANA 111, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base del remate la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE MAYO DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JESUS JAVIER PAREDES VARELA.-RÚBRICA.

2542.-3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 877/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por JESÚS ESTRADA CHAVERO, sobre un predio conocido como "EL POTRERO DEL PUEBLO" o "EL POTRERO" ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, poblado de Polotitlán de la Ilustración, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 224.10 metros, linda con autopista Querétaro-México, sentido 2, cuerpo B, AL SUR: 211.50 metros, linda con calle 16 de Septiembre, 8.00 y 18.50 metros, linda con predio denominado "Las Albercas" AL ORIENTE:321.60 metros, linda con María Carmona Montoya y José Luis Villegas Reyes, y, AL PONIENTE: 319.20 metros, linda con Gabriel Estrada Esquivel y Graciela Chavero Pozas, con una superficie de 73,328.61 m2 (setenta y tres mil trescientos veintiocho metros cuadrados con sesenta y un centímetros) en tal virtud, mediante proveído de fecha de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. Auto de fecha: veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

2543.-3 y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 639/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARÍA DE JESÚS TEJEDA ROMERO, respecto de un bien inmueble ubicado en plaza Nueva en Calle Emiliano Zapata número dos, Municipio de Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En dos líneas 10.00 metros, colinda con ESTHELA TEJEDA ROMERO y 8.69 metros colinda con Calle Veinte de Noviembre. AL SUR: 18.50 metros colinda con José Torres. AL ORIENTE: 8.90 metros colinda con MARTIN RAMÍREZ BELTRÁN, AL PONIENTE: En dos líneas, 4.63 metros colinda con ESTHELA TEJEDA ROMERO y 8.70 colinda con CALLE EMILIANO ZAPATA, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y un metros cuadrados; el Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito

Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha once de mayo del dos mil dieciséis, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

2545.-3 y 8 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Ciudad de México a 10 de Mayo del año 2016.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ARNULFO USCANGA CHAVIRA, EXPEDIENTE 513/2014, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis.-

Agréguese a sus autos el escrito de la Apoderada de la parte actora ARACELI DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ CRUZ, en atención a sus manifestaciones, por ser lo que corresponde al estado procesal que guarda el presente expediente, se señalan las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente controvertido, ubicado en: CASA NÚMERO 34, UBICADO EN LA AVENIDA PRADO ORIENTE, LOTE 30, MANZANA 2, COLONIA FRANCISCO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la suma de \$2'065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.). que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, del Distrito Federal y publicación en el Periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble materia de controversia está ubicado en diversa entidad federativa, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en la puerta del juzgado exhortado, y en los lugares de costumbre, de conformidad con lo ordenado por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por lo que se convocan postores. – NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Octavo de lo Civil. LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE.-

Para su publicación por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del "Juzgado Exhortado" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LORENA GALINDO RAMIREZ.-RÚBRICA.

2546.-3 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 62/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO GARCIA GASCA, promovido por SAUL GARCIA MARTINEZ Y OTROS, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda publicada para la venta judicial del bien inmueble ubicado en CALLE AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ZONA PONIENTE MANZANA VEINTINUEVE GUION W, LOTE TREINTA Y CINCO, COLONIA VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, el cual será vendido en un precio no menor de la cantidad de \$1,572,390.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Por tanto anúnciese su venta por una sola vez, mediante edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores en audiencia pública, quedando en tanto en la Secretaria de este Juzgado, los autos y avalúo a la vista de los interesados.-Se expide la presente el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

1054-A1.-3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 82/2015.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

ACTOR: ERENDIRA PATRICIA AYALA MONTAÑO.

DEMANDADO: UNIDAD COACALCO S.A.

ERENDIRA PATRICIA AYALA MONTAÑO, promoviendo por su propio derecho Juicio ORDINARIO CIVIL sobre otorgamiento y firma de escritura, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública referente al contrato de compraventa que celebre con la parte demandada y que describo en el capítulo de hechos, mismas que la demandada a incumplido por lo que se refiere a la cláusula quinta del documento base de mi acción. B).- En caso de rebeldía a lo anterior, lo ejecute su Señoría en lugar de la demandada, dentro del momento procesal oportuno. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su conclusión. En el año de mil novecientos setenta y ocho, por medio de un corredor dedicado a las ventas de bienes inmuebles y toda vez que me interesaba en comprar una casa, me contacte con la moral demandada UNIDAD COACALCO S.A. misma que me ofreció en venta el inmueble que se identifica como calle de Andador y de Los Ébanos, lote1, Manzana 252, casa tipo E-50 del Fraccionamiento Villa de Las Flores, en el Municipio de Coacalco Estado de México, con una superficie de 126.00 m2., y por la cual decidí hacer los trámites correspondientes para su compra, toda vez que nos constituimos en dicha finca, llegando a un arreglo posterior de haber conocido la referida propiedad, con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y ocho, no obstante una vez que tuvo verificativo acordar la compra con respecto del inmueble que se identifica con la dirección ya mencionada con una

superficie de 126.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.00 metros con Andador, Al Sur: 18.00 metros con lote 33, Al Oriente: 07.00 metros con lote 2, Al Poniente: 07.00 metros con calle de Los Ébanos, se procedió a la firma del contrato de compraventa, el cual anexo como documento base de mi acción, se fijó el precio de la venta que se pactó en el presente negocio el cual fue de \$220,050.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS 00/0 M.N.), una vez liquidado el importe total del precio pactado detento la posesión a título de propietaria, toda vez que el demandado se compromete a la firma incondicional de la Escritura Notariada, se ha negado sin causa justificada a otorgarme dicha firma, toda vez que le he solicitado en múltiples ocasiones se presentara a la firma correspondiente, en donde se exigía con lo pactado en el contrato de compraventa, misma que se realizaría en la Notaría 105 del Estado de México, mencionando que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada en el Instituto de la Función Registral y con los antecedentes registrales volumen 197, partida 1, Libro Primero, Sección Primera y corroborando que la moral demandada siempre se ha negado, en virtud de la enajenación del inmueble que hizo a mi favor la moral demandada UNIDAD COACALCO S.A. con las facultades conferidas mediante la celebración del contrato privado de compraventa, toda vez que la que suscribe carece de título elevado a Escritura pública respecto del inmueble materia del presente juicio, mismo que reclamo por esta vía, solicito a su Señoría que en caso de la negativa reiterada con la que se ha conducido la demandada, usted firme la documentación correspondiente al inmueble de mi propiedad ante Fedatario Público en ejecución de sentencia, por así ser de justo derecho. Se hace saber a UNIDAD COACALCO S.A. que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN, Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

2535.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 348/2016 ROSA PÉREZ PANTALEON promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INMATRICULACIÓN respecto de UN PEDAZO O FRACCIÓN DE MONTE OCOTAL UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "TENQUILLO" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, con una superficie total de 93,952.28 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 494.80 METROS ANTES CON TEODORO MELCHOR Y ELIGIO CALIXTRO AHORA GRUPO ALPINO DE MÉXICO, S.A., AL SUR.- EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 88.90 METROS ANTES CON PABLO

SANTIAGO, ACTUALMENTE CON CELSO SANTIAGO PÉREZ Y LA SEGUNDA, DE 115.00 METROS, CON PABLO SANTIAGO AHORA CON VISTAS A PEÑA DEL TULE SAPI DE C.V., AL ORIENTE.- EN TRES LÍNEAS; LA PRIMERA DE 225.70 METROS, LA SEGUNDA DE 87.50 METROS Y LA TERCERA DE 170.95 METROS ANTES CON JOSÉ PÉREZ Y VICTORIANO DOMINGO, AHORA CON BALDOMERO PÉREZ PANTALEON, AL PONIENTE.- EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 100.00 METROS ANTES CON ANTONIO DE LA ROSA, LA SEGUNDA DE 293.90 METROS Y LA TERCERA DE 219.40 METROS ANTES CON JOSÉ E. GUTIÉRREZ Y SATURNINO PÉREZ AHORA VISTAS A PEÑA DEL TULE SAPI DE C.V. Por lo que mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.-Doy fe.

VALIDACIÓN.- Auto que ordena la publicación de edictos, cinco de mayo de dos mil dieciséis. Expedidos a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESMERALDA OCAMPO SOTEL.-RÚBRICA.

2538.-3 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 320/2016 promovido por su propio derecho ELISA RODRÍGUEZ LEÓN en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle cerrada Adolfo López Mateos, sin número (anteriormente en el paraje denominado "Las Hortalizas"), en la población de Cacalomacán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad del señor DECARTH ISRAEL VELÁZQUEZ MENDOZA, AL SUR: en dos líneas, la primera de 7.00 metros con propiedad del señor ENRIQUE NAVA GÓMEZ y la segunda de 3.45 metros con cerrada de ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL ORIENTE: 29.75 metros con propiedad del señor EULOGIO CUENCA OLASCOAGA y AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 14.10 metros con propiedad del señor ENRIQUE NAVA GÓMEZ y la segunda de 15.80 metros con propiedad de la señora CANDELARIA CORTÉS ESQUIVEL, con una superficie de 209.00 metros cuadrados. En fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, adquirí del señor ANTONIO CUENCA ROMERO mediante contrato de compraventa el inmueble antes descrito, el inmueble no reporta antecedente registral alguno. El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquese una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos de DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo o en términos de Ley. Toluca, México; a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZAEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

2540.-3 y 8 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. NO. 1139/2013.

SRIA. "A".

En los autos originales del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757 en contra de ERNESTO PALACIOS QUINTANAR y NOEMI GOMEZ MENDOZA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado en audiencia del siete de Abril del año dos mil dieciséis, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, señalando las DOCE HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO y en relación al inmueble consistente en: VIVIENDA NUMERO 14 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 20, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO LOTE NUMERO 37, DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO con valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "EL PAIS" Y EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO.-CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

1062-A1.-3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - En el expediente 826/2015, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por el LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de NIETO JARDON JOSE JAVIER, en contra de JUAN DAVID DE LUCIO VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las (14) CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016); para que tenga verificativo la DECIMA ALMONEDA DE REMATE, para la venta del bien inmueble embargado en autos e identificado como CALLE FAISÁN MANZANA CINCO 5 LOTE 15, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, BARRIO DE SANTIAGO, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES: LIBRO UNO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SETECIENTOS, VOLUMEN XXVII, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y FOLIO REAL ELECTRONICO 0073610; con las medidas y colindancias que se desprenden de autos y con una superficie de 152.00 metros cuadrados, según el

certificado de existencia de gravámenes exhibido, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS QUE HAN DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE VENTILE EL JUICIO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE MANERA QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,703.90 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en la Novena Almoneda de remate. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada ERENEYDA CRUZ MENDOZA.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1059-A1.-3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE TREJO SOTO.

Por este conducto se le hace saber que MARIO PAREDES GÓMEZ, le demanda en el expediente número 528/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por MARIO PAREDES GÓMEZ en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE SE LA VIVIENDA SOCIAL, AURORA ORIENTE, S.A. y JORGE TREJO SOTO, del inmueble UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 23, MANZANA 362, COLONIA AURORA ORIENTE, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con calle Rayito de Sol; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Macorina; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 01.

La parte actora manifiesta que con fecha 13 de abril de 1982, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato privado de compraventa, mismo que celebró con JORGE TREJO SOTO, de igual manera, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietario, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua; el hoy actor manifiesta que desde el día de la compraventa se encuentra en posesión del inmueble a la fecha.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio electrónico 25996 a favor del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y

EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 06/MAYO/2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

394-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE PEREZ REYEROS.

En el expediente número 809/2015 relativo a la CONTROVERSI DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE TRAMITACIÓN PREDOMINANTE ORAL, PROMOVIDO POR SOCORRO VIRGINIA GARCIA MORALES en contra de JORGE PEREZ REYEROS, obran los hechos en que se basa la demanda, mismos que a la letra dicen:

HECHOS

1.- En septiembre de mil novecientos noventa y siete, conocí al C. JORGE PEREZ REYEROS, con quien comencé una relación sentimental y de convivencia sexual, la cual duró diez años, aun sabiendo que éste era casado y relación que su esposa tuvo conocimiento de existir. 2.- Fruto de la relación con el hoy demandado, nació nuestro hijo JORGE JOSHUA MENDOZA GARCIA el día diez de noviembre del año dos mil como no se quiso hacer cargo de los gastos del parto ni de ningún otro concepto y ante la negativa de reconocerlo ante el Juez del Registro Civil, lo registró a nombre de mi anterior esposo, en ese entonces ya finado, para evitar burlas o comentarios mal interesados en contra de mi menor hijo. 3.- Asimismo manifiesto que mi ahora demandado desde el periodo de gestaciones y hasta el día de hoy se ha desobligado de proporcionar los medios necesarios y económicos para solventar las necesidades de nuestro menor hijo, a pesar de que en múltiples ocasiones se lo he solicitado y este se ha negado, argumentando que el no podía proporcionarle dinero a nuestro hijo debiendo que tenía una familia por quien ver y alimentar, motivo por el cual decidí dar por terminada la relación, por lo que se ve obligada a ocurrir mediante el presente escrito y por existir un interés superior respecto de mi menor hijo a demandar en la presente vía todas y cada una de las prestaciones que he dejado señaladas se le obligue a JORGE PEREZ REYEROS a realizarse la prueba genética a efecto de corroborar lo narrado en el cuerpo de este escrito.

Por ignorarse su domicilio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun la de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO. SE EXPIDE A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos (2) de mayo de dos mil dieciséis (2016).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LEONARDO GALINDO ORNELAS.-RÚBRICA.

393-B1.- 3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NAUCALPAN
E D I C T O**

C. CASAS AMERICA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE APODERADO LEGAL O QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE.

En los autos del expediente número 433/2015, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA TEJERA RODRIGUEZ, en contra de CASAS AMERICA, S.A. DE C.V. Y/O FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES URBANOS, S.A. A TRAVES DE APODERADO LEGAL O QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, el Juez Cuarto de lo civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de veintidós de abril del dos mil dieciséis, ordeno emplazar por medio de edictos a CASAS AMERICA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE APODERADO LEGAL O QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; así mismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA, PRESTACIONES: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, denominado por las partes como de promesa de compraventa, respecto del predio ubicado en LA CALLE DE CAJAMARCA NUMERO 07 (SIETE), LOTE 04 (CUATRO), MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante Notario Público, en los términos a que se obligó la parte demandada en las cláusulas primeras, segundas, y décima octava del documento que me sirve de base a la acción, C) El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar; funda sus pretensiones en los siguientes HECHOS: en fecha trece de julio de mil novecientos setenta y ocho la empresa CASAS AMERICA, S.A. DE C.V., en su calidad de vendedora, y en su calidad de compradora, mi madre la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ DE TEJEDA celebraron contrato de promesa de venta o preparatorio de compraventa, constante en instrumento de dos fojas útiles, escritas por ambas caras, respecto del predio ubicado en LA CALLE DE CAJAMARCA NUMERO 07 (SIETE), LOTE 04 (CUATRO), MANZANA "E" FRACCIONAMIENTO "LAS AMERICAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, código postal 5304, el cual tiene una superficie de ciento cuarenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE 15.6 METROS CON EL LOTE TRES, AL SUR 15.05 METROS CON EL LOTE CINCO, AL ORIENTE 10.00 METROS EN LA CALLE CAJAMARCA, AL PONIENTE 10.00 METROS EN EL LOTE TREINTA Y UNO, en la escritura número 86,569, de fecha 14 de junio de 1965, pasada ante la fe del notario público 71 de la ciudad de México, Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, se acredita a "CASAS AMERICA S.A.", en la cláusula segunda del instrumento, las partes convinieron como precio de la operación , la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) , la parte demandada declaro haber recibido \$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/00 M.N.), el saldo que la compradora se obligó a

pagar en 180 (ciento ochenta) mensualidades iguales y consecutivas de \$ 1,921.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) que incluían intereses calculados sobre el saldo de precio, en las cláusulas, décima quinta y décima octava del documento base de la acción, las partes convinieron que la empresa demandada garantizaría legitimidad de los títulos que amparan la propiedad del terreno que se contrató y se obligaba a la evicción y saneamiento, el 21 de enero de 1988, mi madre la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ DE TEJEDA y con la conformidad y firma de la hoy demandada me hizo formal la cesión de derechos y obligaciones sobre el lote y construcción detallados en la cláusula primera del presente escrito, así como del contrato que celebro con la empresa "CASAS AMERICA, S.A.", con firma de conformidad de mi padre el señor RUBEN TEJEDA MARTINEZ, esposo de la compradora original, traspaso que fue aceptado de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato A-285-R/67, la empresa demandada me entrego una carta expedida por el gerente de cobranzas para notificarme que el impuesto sobre la renta que pudiera originarse por la cesión de derechos efectuada correría por cuenta y exclusivo cargo de la cedente, actuando como retenedora la cesionaria o adquirente, el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el registrador de la propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, expidió la certificación de la que se advierte que no fue posible determinar si reporta o no gravamen alguno el inmueble materia del presente asunto por encontrarse en estado de deterioro la partida del volumen correspondiente, la empresa denominada "CASAS AMERICA, S.A." a pesar de haber liquidado la compradora en su totalidad el crédito hipotecario del inmueble materia del presente asunto, nunca otorgo la escritura de propiedad respectiva pesar de que se solicitó en múltiples ocasiones y de que los gastos de escrituración que se originaron con motivo de este crédito, actualmente el terreno lo ocupa el ISSSTE, pues según supe el edificio fue demolido y en su lugar se construyó un edificio solamente de cuatro pisos y existen oficinas exclusivamente de dicha institución desde hace cuatro años, la cual se encuentra frente al hotel "CASA BLANCA", Lafragua número 7, en la planta baja exterior hay un restaurante llamado "LA PARRILLA ARGENTINA" y un estacionamiento público, razón por la que entablo demanda en su contra se dejan a disposición de la parte demandada CASAS AMERICA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE APODERADO LEGAL O QUIEN LO REPRESENTA LEGALMENTE, en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE CIRCULACION EN LA POBLACION DIARIO AMANECER, Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

AUTO DE VALIDACIÓN VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ.- RÚBRICA.

1061-A1.- 3, 14 y 23 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 18663/2015, El o la (los) C. NATALIE LÓPEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN CALLE MORELOS, CHALMA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 13.90 METROS Y COLINDA CON EL C. GABINO CERÓN; Al Sur: 11.37 METROS Y COLINDA CON EL C. BALTAZAR; Al

Oriente: 10.82 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y CON EL C. JUAN ROSALIO LÓPEZ ORTIZ; Al Poniente: 11.40 METROS Y COLINDA CON LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO; Superficie aproximada de: 138.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21336/26/2016, El o la (los) C. JORGINA ANAYA VÁSQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE TEPALCATEPEC EN ESTE MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 28.40 METROS COLINDANDO CON CALLE; Sur: 31.00 METROS COLINDANDO CON CALLE PRIVADA; Oriente: PRIMERA LINEA 20.00 METROS COLINDANDO CON LUIS ALBERTO GUADARRAMA MENDOZA, SEGUNDA LINEA (NORORIENTE) 8.90 METROS COLINDANDO CON LUIS ALBERTO GUADARRAMA MENDOZA, TERCERA LINEA (SURORIENTE) 20.00 METROS COLINDANDO CON ANDRÉS BUSTOS REYNOSO; Al Poniente: 38.50 METROS COLINDANDO CON CALLE PRIVADA; Superficie total de: 1164.7 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21421/29/2016, El o la (los) C. SONIA CERÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 3.95 MTS. COLINDA CON CAMINO; Sur: 4.33 MTS. COLINDA CON INOCENTE CERÓN GONZÁLEZ; Oriente: 13.00 MTS. COLINDA CON FILIBERTO CHAVEZ GARCÍA; Poniente: 13.00 MTS. COLINDA CON INOCENTE CERÓN GONZÁLEZ; Superficie aproximada de: 53.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21524/32/2016, El o la (los) C. SANDRA RODRÍGUEZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DEL PANTEÓN DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD DE

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON OLIVER RODRIGUEZ NAVA; Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; Al Oriente: 16.00 MTS. COLINDA CON TOMAS NAVA CRUZ; Al Poniente: 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE DEL PANTEÓN; Superficie Aproximada de: 160.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 23 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 5482/102/2016, El o la (los) C. LUIS GARCÍA DE LA CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REAL DE ABAJO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 46.86 MTS. EN DOS LÍNEAS DE 22.05 M. Y 24.81 M. CON AMANDA DE LA CRUZ LÓPEZ; Al Sur: 55.72 MTS. EN CINCO LÍNEAS DE 7.33 M. 23.16 M. 17.70 M. 0.85 M. 6.68 M CON RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ, VICENTE DE LA CRUZ CAMPUZANO; Al Oriente: 23.21 MTS. EN DOS LÍNEAS DE 12.59 M. Y 10.62 M. CON CAMINO; Al Poniente: 14.92 MTS. CON RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ; Superficie Aproximada de: 1,054.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de mayo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5484/104/2016, El o la (los) C. AURELIANO SOLANO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, EL CAPIRE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 112.00 MTS. CON AURELIA SECUNDINO; Al Sur: 219.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Oriente: 340.00 MTS. CON ÁNGEL SECUNDINO; Al Poniente: 308.00 MTS. CON AURELIA SECUNDINO; Superficie Aproximada de: 55,000.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de mayo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5483/103/2016, El o la (los) C. AURELIANO SOLANO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAPIRE, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 166 METROS CON MARIO OCAMPO POPOCA; Al Sur: EN 190 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Oriente: EN 287 METROS CON AURELIANO SOLANO ORTIZ; Al Poniente: EN 122 METROS CON MARIO OCAMPO POPOCA; Superficie Aproximada de: 36,401.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de mayo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 7842/19/2016, El o la (los) C. MIGUEL ANGEL ALDACO PIÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CARNICERIA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS. MARINA ALDACO PIÑA; Al Sur: 20.00 MTS. SALVADOR MORALES MACEDO; Al Oriente: 8.00 MTS. SALVADOR MORALES MACEDO; Poniente: 8.00 MTS. SALVADOR MORALES MACEDO; Superficie Aproximada de: 160 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 26 de mayo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

No. DE EXPEDIENTE 7841/18/2016, El o la (los) C. MAURICIO MACEDO MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CARNICERIA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 23.00 METROS CON ENRIQUE MACEDO MORALES; Al Sur: 23.00 METROS CON ARMINDA MACEDO MACEDO; Al Oriente: 11.00 METROS CON CESAR POMPA MACEDO; Poniente: 11.00 METROS CON EFRAIN MACEDO MACEDO; Superficie Aproximada de: 253 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 26 de mayo del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2547.- 3, 8 y 13 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 120986/023/2016, El C. MARGARITO ALARCON GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en COLONIA INDEPENDENCIA, BARRIO SAN MIGUEL, S/N, ZUMPANGO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 351.139 MTS. CON ERNESTO DE LA CRUZ TESILLO; AL SUR: 290.247 MTS. CON BARTOLO RAMIREZ; AL ORIENTE: 300.855 MTS. CON CAMINO EL GAVILAN; AL PONIENTE: 260.40 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO; Y, AL SURPONIENTE: 75.13 MTS. CON AVENIDA ACUEDUCTOS. Superficie total aproximada de: 104,714.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, Estado de México a 30 de Mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1057-A1.-3, 8 y 13 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 384935/15/2016, EL O LA (LOS) C. MERCEDES LOURDES MARTINEZ VERDUZCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MANZANARES No. 527, EN SANTA ANA TLAPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: al norte: 21.45 mts. con Mercedes Lourdes Martínez Verduzco, al sur: 21.45 mts. con Aurora Gómez Corral, al oriente: 20.00 mts. con Jaime Carrillo, al poniente: 20.00 mts. con Petra Plata. Teniendo una superficie de 429.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México, a 20 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2544.-3, 8 y 13 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

EXP. 19935/158/2015, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NÚMERO 2 IXTAPAN DE LA SAL, UBICADO EN CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL - RANCHO DEL CARMEN SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE AHUACATITLÁN, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS DE PONIENTE A ORIENTE, LA PRIMERA DE 20.480 METROS CON BLANCA ESTHELA REZA MÉNDEZ LA SEGUNDA DE 27.380 METROS CON VICTORIA MÉNDEZ LUGO, AL SUR: EN UNA LÍNEA DE 111.020 METROS CON ELEASAR REZA MONTERO, AL

ORIENTE: EN TRES LÍNEAS DE NORTE A SUR LA PRIMERA DE 33.640 METROS, LA SEGUNDA DE 16.510 METROS Y LA TERCERA DE 40.461 METROS TODAS CON CAMINO REAL, AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS DE NORTE A SUR LA PRIMERA DE 38.640 METROS CON BLANCA ESTHELA REZA MÉNDEZ, LA SEGUNDA DE 49.830 METROS CON MARLÉN REZA MÉNDEZ LA TERCERA DE 25.710 METROS CON CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL - RANCHO DEL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE DE 6,081.07 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANCINGO, MÉXICO A 17 DE MAYO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

2541.-3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 9,583, de fecha 6 de abril del 2016, otorgada ante mí, se inició la Sucesión testamentaria de la señora **DOLORES VILA ORTEGA**, quien en su vida social y jurídica también ostentaba como **DOLORES VILA ORTEGA VIUDA DE SAN MARTIN Y MARIA DE LOS DOLORES VILA ORTEGA**, en la cual las señoras **LILIA MARIA DE LOURDES SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica se ostenta como **LOURDES SAN MARTIN VILA DE TORNEL, AMERICA ADRIANA SAN MARTIN Y VILA** quien en su vida social y jurídica se ostenta como **AMERICA SAN MARTIN VILA y ROSALÍA SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **ROSALÍA SAN MARTIN VILA DE RENUU**, todas ellas en su carácter de Legatarias y Únicas y Universales Herederas **ACEPTARON LA HERENCIA y LOS LEGADOS y la propia señora LILIA MARIA DE LOURDES SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **LOURDES SAN MARTIN VILA DE TORNEL, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y procederá a formular el inventario de los bienes de dicha Sucesión.**

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RÚBRICA.

NOTARIO NO.143 DEL ESTADO DE MEXICO.

991-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 1256 extendida el 21 de abril de 2016, se RADICO ante el suscrito notario, la sucesión legítima a bienes de don JORGE CRUZ GARCIA, a solicitud de doña YAZMIN GARNICA GODINEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstites y de don JORGE CRUZ GARNICA, en su carácter de hijo del autor de la referida sucesión, quienes exhibieron al efecto los documentos del Registro Civil con los que se acredita el fallecimiento del primero, su matrimonio y el entroncamiento entre

dichas personas, manifestando que saben y les consta que el Autor de la citada sucesión, no procreó más hijos, y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos de los capítulos segundo y tercero del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de mayo de 2016.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

392-B1.-3 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número **9127** de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, otorgado Ante mí, el señor **SERGIO MANUEL SAINZ DE LEON**, radica la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA DE LEON ELIZONDO**, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 30 de mayo de 2016.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162.

2537.-3 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **8,690**, volumen **297** ordinario, de fecha **15 de enero** del año **2004**, otorgada ante la fe del Licenciado **HORACIO CARVAJAL MORENO**, en ese entonces titular de la Notaria Pública número ciento once del Estado de México, se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento público abierto del señor **LUIS JOSÉ GOROZPE MURRIETA** también conocido como **LUIS GOROZPE MURRIETA y LUIS GOROSPE Y MURRIETA**; la aceptación de herencia que otorgaron los señores **LUIS, ALEJANDRO y PATRICIA** todos de apellidos **GOROZPE JOLLY**; y la aceptación del cargo de Albacea que otorgó la señora **ESTHER DE LOURDES GOROZPE MURRIETA**, quien también utiliza los nombres de **ESTHER DE LOURDES GOROZPE MURRIETA DE THOMPSON y ESTHER GOROZPE MURRIETA DE THOMPSON**.

En términos de lo que establecen los artículos **123 y 124** de la Ley del Notariado del Estado de México; artículo **67** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y artículo **4.77, 4.78, 4.79, 4.81 y 4.86** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el suscrito, Licenciado **JESÚS MALDONADO CAMARENA** titular de la Notaria Pública número 132 del Estado de México, informa para los efectos legales correspondientes, que en la Notaria Pública a mi cargo se concluirá el procedimiento de sucesorio testamentario a bienes **LUIS JOSÉ GOROZPE MURRIETA** también conocido como **LUIS GOROZPE MURRIETA y LUIS GOROSPE Y MURRIETA**.

Zinacantepec, Estado de México a 27 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO **JESÚS MALDONADO CAMARENA.-RÚBRICA.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

2539.-3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,430 de fecha 11 de marzo de 2016, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA GARCÍA REYES** que otorgan los señores **GERMÁN MEDINA RAMÍREZ, SARA EUGENIA MEDINA GARCÍA, GERMÁN MEDINA GARCÍA, CARLOS MEDINA GARCÍA, JUAN ARTURO MEDINA GARCÍA, RENÉ MEDINA GARCÍA, DAVID MEDINA GARCÍA, ALFREDO MEDINA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR MEDINA GARCÍA, GEORGINA MEDINA GARCÍA, GRACIELA MEDINA GARCÍA, MARCOS MEDINA GARCÍA y EMMANUEL MEDINA GARCÍA**, el primero de los mencionado en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 25 de mayo de 2016.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1060-A1.-3 y 14 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 309-B1, Expediente Número 459/2012 promovido por Raúl Pérez Cruz, publicado los días 6, 17 y 26 de Mayo de 2016, en el renglón 70

Dice: PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BLETÍN JUDICIAL

Debe Decir: PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“ E D I C T O ”**

LIC. CLAUDIA NIEVES BECERRA PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDEN DE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23, MANZANA 33 DE LA COLONIA VALLE CEYLAN, ZONA PONIENTE, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 24, AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 22, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 1, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE DURANGO, CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 20 MAYO DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).

1055-A1.-3, 8 y 13 junio.

DISTRIBUIDORA DE METALES Y JOYAS, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE METALES Y JOYAS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE JUNIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 30 de Mayo de 2016.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

395-B1.- 3, 13 y 23 junio.

**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL C. FRANCISCO ISMAEL MEZA JUAN, SOLICITO LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 412, VOLUMEN 162, LIBRO PRIMERO. SECCION PRIMERA. DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1985, EN EL CUAL CONSTA INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5904, VOLUMEN NUMERO 204, DE FECHA 2 DE JULIO DE 1985, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA REBECA E. GODINEZ Y BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA EXTINCION DE OBLIGACIONES Y SUBSECUENTE CANCELACION DE HIPOTECA, QUE OTORGO "BANCO NACIONAL DE MEXICO". SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADO ALFONSO VELASCO ALVAREZ Y AGUSTIN IBARRARAN BRIBIESCA; LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES ODILON CORTES CASTRO Y EDUARDA BENITEZ GORDILLO DE CORTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR MARIO MARTIN CORTES BENITEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA"; Y LA APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA "EL BANCO" REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADO ALFONSO VELASCO ALVAREZ E INGENIERO JOSE ANTONIO CAMARGO MARTINEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL BANCO" Y EL SEÑOR MARIO MARTIN CORTES BENITEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL CLIENTE". CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN DIECISIETE METROS QUINCE CENTIMETROS. CON LOTE NUMERO CINCO; AL SUR EN DIECISIETE METROS QUINCE CENTIMETROS CON LOTE CUARENTA Y NUEVE; AL ESTE, EN SIETE METROS, CON LOTE TRECE; AL OESTE, EN SIETE METROS, CON CALLE NUMERO TREINTA Y SIETE DE LA CALLE TALOS. EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, CUAUTITLAN MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2016.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

1056-A1.-3, 8 y 13 junio.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RAFAEL GONZÁLEZ MORENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 560.

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, LOTE 15, MANZANA 615, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 14.-

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 16.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 39.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.-

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de mayo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.